

Sr. D. Eulalio Fernández Sánchez
Gerente de la Universidad de Córdoba
Edif. Rectorado
Avd. Medina Azahara S/N
14071 Córdoba

Córdoba a 7 de enero de 2025.

El pasado 31 de julio de 2024, se alcanzó un acuerdo en la Mesa del Diálogo Social de Seguridad Social y Pensiones que fue ratificado el 18 de septiembre por los agentes sociales y el Presidente del Gobierno en relación básicamente a la jubilación parcial.

Este acuerdo debía ser desarrollado normativamente, viéndose este desarrollo plasmado en el RDL 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.

En base a su contenido normativo desde la sección sindical de **CCOO** solicitamos que sin dilación antes de que termine el presente mes de enero de 2025, se convoque la comisión de seguimiento del acuerdo de jubilaciones parciales con contrato de relevo del ptgas laboral, que permita adecuar el acuerdo actual al nuevo marco normativo con una mejora tanto para la persona trabajadora que se jubile parcialmente (ampliando su jubilación parcial al 75%), como para la persona que se contrate para relevar al jubilado parcial (contratado a jornada completa y con garantía de cobertura de la plaza cuando esta sea vacante hasta que a misma se convoque a turno libre).

Igualmente, una vez aprobado el marco en el que se deberán desarrollar las jubilaciones parciales con contrato de relevo para el PTGAS funcionario, se comience a trabajar a partir del mes de febrero en el desarrollo del acuerdo que permita su activación una vez las modificaciones normativas vayan desarrollándose a nivel estatal.

Atentamente, un saludo.

Juan Francisco Pedrazas López
Responsable de la Sección Sindical de CCOO en la Uco.

